

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

Nº Registro: 13.218

Nº Parcela: 20

Domicilio Parcelario: Los Tobas

Nº Lote:

Partida Provincial: 254455

Manzana: Manzana 688

Plano mensura: 210.106

Fecha Mensura: 11/11/2016

Superficie Terreno: 250,00

Metros de Frente: 10,00

Avalúo Terreno: 222.500,00

Avalúo Mejoras: 0,00

Nº Matrícula: 206521

Fecha Alta: 16/12/2013

Zona: C

En Loteo: NO

Baldío: SI

En Posesión: NO

C.P.: 3116

Propiedad Horizontal: NO

Exento Recargo Baldío: NO

Domicilio Postal

Domicilio: Los Ceibos 835

Localidad: Crespo - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 27/08/2018

Prefijo: Sufijo:

	CUIM	Titular
Propietario Valuis Especiase	20-34742553-0	SI NO
Gomez Valmir Francisco	27-36540649-4	
LEINDJRIN MARIA LILIANA	27 302 100 15	2.63%

Datos de Mejoras de la Parcela

Catada Majara	Año de construcción	Superficie	Categoría
Estado Mejora	Allo de construcción		



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 3 de agosto de 2.023.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

GOMEZ, VALMIR FRANCISCO LOS CEIBOS № 835 3116 - Crespo

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle LOS TOBAS S/Nº, con una Superficie de 250,00 m², individualizado como Nº de Registro 13.218, Manzana 688, Parcela 20, Partida Provincial 254455, hacemos saber a Ud. que en fecha 03/08/2023, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1º de la Ord. Nº 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. Nº 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.

Candela I. Bauer Área de Inspecciones Generales MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIPALIDAD OF CRESPO Agente Municipal interviniente:	
Apellido y nombre: CBL MEY TO SENDJOR	Negativa a recibirlo: Aclaración:		
DNI:	No haber sido atendido:	Fecha de entrega: 03/08/2007	
Carácter del firmante:		Hora:	
Fecha de recepción:)106/2027			

ACTA DE INFRACCION N° 292/25
En Crespo, a los. 3. días del mes de CIONTO de 20.23 siendo las. 9. horas, se constituye/n. BOUCR COINTEIO TUCINO. Inspector/es del Juzgado de Faltas Municipal, en calle Comez Volmir Francisco y se constata que En el TERRENO RE OBSERVAN DOSTIZOLE MULICITOS POR IO QUE SE CIESE PROCESCO A PROLIZOR IO LIMPIEZO Y EL CIESMO I EL CIES
Infringiendo el/løs art/s
lo que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Faltas dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado.
Se adjuntan imágenes fotográficas
Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes. Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.
Candela I. Bauer Área de Inspecciones Generale MUNICIPALIDAD DE CRESPO

INSPECTORES

Notificado